

ACUERDO DE INICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Número de Expediente: 7CISJUF125 - CONTR 2025 - 282032

Presupuesto base de licitación:

24.130 € (IVA excluido)
5.067,30 € (Importe del IVA)
29.197,30 € (IVA incluido).

Servicio proponente: Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén.

Objeto: Servicio de ordenación y clasificación de los archivos de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén

Lotes: No.

Ejecución: Plazo total (en meses): 12 meses, con posibilidad de una prórroga de 12 meses.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado.

Imputación presupuestaria y distribución de anualidades (IVA incluido):

| AÑO | PERIODO DE EJECUCIÓN | IMPORTE | PARTIDA PRESUPUESTARIA |
|------|---------------------------------------|-------------|------------------------------|
| 2025 | (Del 1-09-2025 al 30-11-2025) 3 meses | 7.299,32 € | 1800020000/G/12S/22709/23 01 |
| 2026 | (Del 1-12-2025 al 31-08-2026) 9 meses | 21.897,98 € | 1800020000/G/12S/22709/23 01 |

Vista la necesidad planteada en la memoria de 2 de abril de 2025, por la que se propone el inicio del expediente de contratación de referencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA | | 02/04/2025 14:30:39 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5x9uibYwS5nKj1r41buy44P2u | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021); con el fin de iniciar la tramitación del expediente CONTR 2025 282032 del servicio de ordenación y clasificación de los archivos de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén,

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no siendo posible cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato por medios propios.

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto base de licitación de VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS 29.197,30 € (IVA incluido).

TERCERO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 102 en lo que respecta al precio.

CUARTO.- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la Jefatura de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

QUINTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

PD. Orden de 18 de febrero de 2025

(BOJA 37 de 24/02/2025)

LA DELEGADA TERRITORIAL.



Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA | | 02/04/2025 14:30:39 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5x9uibYwS5nKj1r41buy44P2u | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |